

RESOLUCIÓN N° 6/2020

VISTO

Que representantes de los trabajadores con aportes a la Caja de jubilaciones, pensiones y retiros de Córdoba, se han dirigido a los bloques que integran el Honorable Concejo Deliberante con nota de recibido el 19 de junio de 2020 manifestando el pedido de derogación de la Ley N° 10.694.

Y CONSIDERANDO

Que dicha solicitud realizada por la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba – Seccional San Francisco, Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC) – Seccional San Francisco y la Asociación Bancaria – Seccional San Francisco, se fundamenta en lo que se entiende constituye un avasallamiento a los derechos de los jubilados y pensionados y de los trabajadores activos que aportan a la Caja Provincial.

Que detallan que la mencionada ley implica entre otras cuestiones:

- un diferimiento de 60 días en el pago de los aumentos de las jubilaciones y pensiones,
- una reducción de las jubilaciones en un 6%, pasando del 73% al 67% actual,
- una reducción de las pensiones en un 5% pasando del 75% al 70% actual,
- que aquellas personas que perciben dos haberes previsionales, que superen seis haberes mínimos le reducen como un aporte solidario el 20% de las mismas.

- Que las jubilaciones por invalidez, se modifican sustancialmente, ya que serán calculadas en base a un 4% por cada año de servicio computable, y que en el anterior régimen no era necesario contar con antigüedad.
- Que a los trabajadores activos se les modifica el modo de cálculo, al estimar el haber inicial en los últimos 120 meses (10 años) en lugar de los 48 meses (4 años) de la anterior ley, actualizado con un índice inferior al de la inflación y al incremento de los sueldos de activos.

Por todo lo expuesto,

El Honorable Concejo Deliberante

De La Ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1º: Solicitar a la Legislatura Unicameral y al Poder Ejecutivo Provincial que considere el pedido de los peticionantes en representación de los empleados públicos provinciales.

Artículo 2º: De forma.

APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.-

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas